

## **ACTA NÚMERO TRESCIENTOS TRES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO ESPECIAL DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA PRIVATIZACIÓN DE ANTEL**

En la ciudad de San Salvador, a las once horas del día veintinueve de julio de dos mil veinte, reunidos en la sala de sesiones de la Secretaría de Comercio e Inversiones de la Presidencia de la República, ubicada en Casa Presidencial, Alameda Manuel Enrique Araujo número cinco mil quinientos, de esta ciudad, los funcionarios que conforman el Consejo de Administración del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL, estando presentes los miembros siguientes: Carolina Recinos de Bernal, Comisionada Presidencial para Operaciones y Gabinete de Gobierno y Coordinadora del Consejo; María Luisa Hayem Brevé, Ministra de Economía; José Alejandro Zelaya, Ministro de Hacienda; Pablo Salvador Anliker Infante, Ministro de Agricultura y Ganadería; Nicolás Martínez, Presidente del Banco Central de Reserva de El Salvador; Miguel Ángel Corleto Urey, Viceministro de Economía; Oscar Edmundo Anaya Sánchez, Viceministro de Hacienda y Otto Boris Rodríguez Marroquín, Vicepresidente del Banco Central de Reserva de El Salvador.

Una vez verificado que existe quórum suficiente para sesionar válidamente, se procedió a celebrar la sesión convocada para este día de acuerdo a la agenda siguiente:

1. Acuerdo de Adjudicación del Contrato de "SERVICIOS DE UNA FIRMA ESPECIALIZADA DE AUDITORÍA INTEGRAL DEL FONDO ESPECIAL DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA PRIVATIZACIÓN DE ANTEL (FANTEL), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2018 Y PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 CON LOS PERÍODOS: DE ENERO A MAYO DE 2019, PERÍODO DE JUNIO A DICIEMBRE DE 2019 Y EL AÑO 2019 COMPLETO, CON LA FINALIDAD DE DARLE CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DEL FONDO ESPECIAL DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA PRIVATIZACIÓN DE ANTEL (FANTEL)".
2. Activación de la cuenta corriente denominada Administración de FANTEL aperturada en el Banco Agrícola.
3. Autorización de modificación a convenio para incorporar, como parte del mismo, el combate a la Roya, reprogramación financiera y de metas e incremento de fondos a la asignación original del proyecto "Recuperación de la producción de granos básicos y café a través de la entrega de paquetes agrícolas, plantas de café y alimentos a productores agropecuarios de los municipios afectados por la sequía 2018, así como el control y vigilancia de la Langosta en El Salvador", ejecutado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería.
4. Cierre.

## DESARROLLO:

1. Acuerdo de Adjudicación del Contrato de "SERVICIOS DE UNA FIRMA ESPECIALIZADA DE AUDITORÍA INTEGRAL DEL FONDO ESPECIAL DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA PRIVATIZACIÓN DE ANTEL (FANTEL), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2018 Y PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 CON LOS PERÍODOS: DE ENERO A MAYO DE 2019, PERÍODO DE JUNIO A DICIEMBRE DE 2019 Y EL AÑO 2019 COMPLETO, CON LA FINALIDAD DE DARLE CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DEL FONDO ESPECIAL DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA PRIVATIZACIÓN DE ANTEL (FANTEL)".

Para el desarrollo de este punto la Coordinadora del Consejo de Administración, Carolina Recinos de Bernal, cedió la palabra a Jorge Arteaga del área de FANTEL, quien informó a los miembros del Consejo que, se ha recibido nota sin referencia de fecha 23 de julio del corriente año, suscrita por el licenciado Carlos Ernesto Palacios Castro, de la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones (DACI) de la Presidencia de la República, a través de cual remite copia del Acta de Evaluación de Ofertas y de Recomendación de Adjudicación resultante del proceso de Libre Gestión con Competencia, realizado por la referida DACI, REF. LG/FANTEL/001/2020, para la contratación de los "SERVICIOS DE UNA FIRMA ESPECIALIZADA DE AUDITORÍA INTEGRAL DEL FONDO ESPECIAL DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA PRIVATIZACIÓN DE ANTEL (FANTEL), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2018 Y PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 CON LOS PERÍODOS: DE ENERO A MAYO DE 2019, PERÍODO DE JUNIO A DICIEMBRE DE 2019 Y EL AÑO 2019 COMPLETO", con la finalidad de darle cumplimiento al artículo 17 de la Ley del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de Antel (FANTEL)" (ver anexo 203.1).

Jorge Arteaga, trajo a cuenta las acciones tomadas en este proceso:

Con fecha 22 de enero de 2020, de conformidad al Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), el Consejo de Administración de FANTEL acordó aprobar los Términos de Referencia preparados para el inicio de la contratación de dicha Auditoría Integral, según acta 297 de fecha 22 de enero del 2020.

Luego de esto, la DACI- CAPRES, designada como Unidad de Adquisiciones Desconcentrada para temas administrativos de FANTEL, prosiguió con la invitación por libre gestión con competencia, publicación en COMPRASAL, así como con la recepción de ofertas; presentándose, en tiempo y forma, cuatro firmas auditoras interesadas con sus respectivas ofertas, el día 9 de junio de 2020. Las firmas son las siguiente: 1) BMM & Asociados, S. A. de C. V., 2) AFE Internacional, S. A. de C. V., 3) Auditoría Integral y Consultoría, S. A. de C. V. y 4) Velásquez Granados y Compañía.

La Comisión de Evaluación recibió las ofertas presentadas el 15 de junio de 2020 e inició con el proceso de revisión de las mismas, habiendo realizado un análisis exhaustivo, con el propósito de verificar su cumplimiento en cuanto a los requisitos y condiciones establecidos en los Términos de Referencia; según los cuadros de evaluación y la recomendación de adjudicación de contrato, elaborados y suscritos por dicha Comisión, concluyendo la evaluación el 16 de julio del presente año.

En el informe aludido, se ilustran en detalle los requisitos de evaluación de las ofertas presentadas, de tal forma que, se recomienda adjudicar los servicios requeridos a la ofertante, que, de acuerdo a dicha evaluación, satisface los requisitos y necesidades exigidos por FANTEL.

En razón de que la oferta recomendada cumple con todos los requisitos establecidos en los Términos de Referencia y la LACAP, y encontrándose dentro de la asignación o disponibilidad presupuestaria autorizada para contratar los servicios de auditoría requeridos, la Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar a la firma VELÁSQUEZ GRANADOS Y CÍA., por la cantidad de DOCE MIL DÓLARES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$12,000.00) valor total con IVA.

Después de conocer y con base en la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, el Consejo de Administración acuerda: (1) Adjudicar los "SERVICIOS DE UNA FIRMA ESPECIALIZADA DE AUDITORÍA INTEGRAL DEL FONDO ESPECIAL DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA PRIVATIZACIÓN DE ANTEL (FANTEL), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2018 Y PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 CON LOS PERÍODOS: DE ENERO A MAYO DE 2019, PERÍODO DE JUNIO A DICIEMBRE DE 2019 Y EL AÑO 2019 COMPLETO, CON LA FINALIDAD DE DARLE CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DEL FONDO ESPECIAL DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA PRIVATIZACIÓN DE ANTEL (FANTEL)", a la firma auditora VELÁSQUEZ GRANADOS Y CÍA., por la cantidad de DOCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ETADOS UNIDOS DE AMERICA(US\$12,000.00) valor total con IVA, la cual se realizará en un plazo de dieciséis semanas, contadas a partir de la suscripción del contrato; (2) autorizar a la Coordinadora del Consejo de Administración para que instruya al Licenciado Carlos Ernesto Palacios, Director de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (DACI) de la Presidencia de la República, para proseguir con el proceso de contratación, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, (i) notificando el resultado de la adjudicación detallado en el numeral anterior, a todos los participantes del proceso adquisitivo; (ii) gestionando la formalización del respectivo contrato de auditoría; (iii) así como solicitar cualquier tipo de documentación o garantía que respalde dicho contrato; y (3) autorizar a la Coordinadora del Consejo de Administración para que en representación del Fondo, suscriba con VELÁSQUEZ GRANADOS Y CÍA, el citado contrato de auditoría, por la cantidad adjudicada.

## **2. Activación de la Cuenta Corriente denominada Administración FANTEL aperturada en el Banco Agrícola.**

Para el desarrollo de este punto la Coordinadora del Consejo de Administración, Carolina Recinos de Bernal, cedió la palabra a Jorge Arteaga del área de FANTEL, quien informó a los miembros del Consejo, que actualmente se encuentra aperturada en el Banco Agrícola una cuenta corriente denominada Administración FANTEL, No. 590-055615-0, la cual se utiliza principalmente para efectuar los pagos de la Auditoría Externa, que se debe realizar en cumplimiento al artículo 17 de la Ley del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de Antel (FANTEL).

Según lo manifestado por Jorge Arteaga, actualmente la referida cuenta se encuentra inactiva por falta de movimientos en la misma, lo que implica que en estos momentos no es factible poder realizar ninguna transacción financiera ni la emisión es estados de cuenta para la elaboración de conciliaciones bancarias.

Para efectos de activar la mencionada cuenta corriente, el Banco Agrícola requiere que la Coordinadora del Consejo de Administración en su calidad de representante Legal del Fondo, solicite por escrito la respectiva activación de la cuenta, lo cual permitirá que el Fondo pueda cancelar los pagos que se originen de la Auditoría a contratar y la generación de estados de cuenta para la elaboración de las conciliaciones bancarias como parte del control interno financiero.

Por otra parte, y considerando que el Banco Agrícola en la actualidad está promoviendo el uso de la plataforma informática (e-banca) para realizar las operaciones financieras en línea, se considera necesario gestionar el uso de dicha plataforma informática para que las personas que han sido nombradas por este Consejo de Administración para el manejo de la referida cuenta bancaria, puedan realizar las operaciones financieras por medio de la e-banca, lo cual permitiría mayor agilidad en el pago de los compromisos adquiridos y en la obtención de estados de cuenta para elaborar la conciliaciones bancarias oportunamente.

Para ser uso de la e-banca, el Banco Agrícola requiere que la Coordinadora del Consejo de Administración en su calidad de representante legal de FANTEL, solicite por escrito el acceso a las personas responsables del manejo de la referida cuenta bancaria, siendo ellos, María del Carmen López de Cerna, Pagadora ad-honorem y Jaime David Batres Amaya, Refrendario ad-honorem, ambos de la Unidad Financiera Institucional de la Presidencia de la República, quienes fueron nombrados por el Consejo de Administración mediante punto 1 del acta 294 celebrada el 22 de octubre de 2019.

Después de conocer el informe dado por Jorge Arteaga sobre la cuenta Administración FANTEL, este Consejo acuerda: (1) Autorizar a la Coordinadora del Consejo para que solicite al Banco Agrícola la activación de la cuenta corriente denominada Administración FANTEL No. [REDACTED]; (2) autorizar se gestione el uso de la plataforma informática e-banca, para la Pagadora ad-honorem María del Carmen López de Cerna y el Refrendario ad-honorem Jaime David Batres Amaya ambos de la Unidad Financiera Institucional de la Presidencia de la República.

3. Autorización de modificación a convenio para incorporar, como parte del mismo, el combate a la Roya, reprogramación financiera y de metas e incremento de fondos a la asignación original del proyecto "Recuperación de la producción de granos básicos y café a través de la entrega de paquetes agrícolas, plantas de café y alimentos a productores agropecuarios de los municipios afectados por la sequía 2018, así como el control y vigilancia de la Langosta en El Salvador", ejecutado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería.

La Coordinadora del Consejo de Administración informó que se ha recibido nota referencia C/DM/147/07/2020, de fecha 24 de julio del corriente año, suscrita por el Lic. Pablo Salvador Anliker Infante, en su calidad de Ministro de Agricultura y Ganadería, por medio de la cual solicita autorización para adicionar un nuevo

componente e incremento de fondos por un monto de US\$500,000.00 para el proyecto "Recuperación de la producción de granos básicos y café a través de la entrega de paquetes agrícolas, plantas y fungicidas de café y alimentos a productores agropecuarios de los municipios afectados por sequía 2018 en El Salvador". El nuevo componente obedece a la necesidad de entregar fungicidas al sector café para el combate de la roya (ver anexo 303.2)

En la justificación del proyecto definen que la caficultura salvadoreña ha sido un pilar importante de la economía salvadoreña, por lo que se hace necesarios recursos adicionales para lograr el objetivo de combatir la roya del café. La reprogramación del proyecto se presenta en el cuadro siguiente:

Categoría/Componente/Metas	Programado según 1ra Adenda	Ejecutado	No Ejecutado
Costos Directos por Componente / Metas			
<b>Componente I: Entrega de paquetes agrícola, semilla de maíz y fertilizante 16-20-0</b>			
Meta 1.1 Adquisición y Entrega de Semilla de Maíz	\$325,875.00	\$325,875.00	\$0.00
Meta 1.2 Adquisición y Entrega de Fertilizante fórmula 16-20-0, incluye porcentaje de comisiones	\$448,805.72	\$448,805.72	\$0.00
<b>Total US\$ de Componente I</b>	<b>\$774,680.72</b>	<b>\$774,680.72</b>	<b>\$0.00</b>
<b>Componente II. Entrega de Paquete de Alimento, 25 libras de maíz y 25 libras de frijol</b>			
Meta 1. Adquisición y entrega de paquetes de alimento, incluye el porcentaje de comisiones	\$414,119.28	\$0.00	\$414,119.28
Meta 2. Contratación de personal para la entrega de paquete agrícola y paquete de alimento	\$11,200.00	\$0.00	\$11,200.00
<b>Total US\$ de Componente II</b>	<b>\$425,319.28</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$425,319.28</b>
<b>Componente III: Control Genético de la Roya</b>			
Meta 1: Adquisición y entrega de 2,000,000 de plantas de café de variedades mejoradas	\$800,000.00	\$800,000.00	\$0.00
<b>Total US\$ de Componente III</b>	<b>\$800,000.00</b>	<b>\$800,000.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>Total US\$ de Componente I, I y III</b>	<b>\$2,000,000.00</b>	<b>\$1,574,680.72</b>	<b>\$425,319.28</b>
<b>Componente IV. Control y vigilancia de Langosta Voladora</b>			
Meta 1. Determinar la condición de la plaga en el área de riesgo	\$161,711.45	\$0.00	\$0.00





Meta 5. Coordinación y seguimiento Implementados.											
5.1 Coordinar con instituciones de salud, fuerza armada, seguridad pública y alcaldías para la implementación de la campaña de control											DGSV
5.2 Reuniones virtuales con especialistas internacionales de OIRSA y FAO											DGSV/OIRSA/FAO
5.3 Elaboración de informe de actividades											DGSV

Nota: Vigencia hasta el 7 de junio de 2021

### Componente V - Entrega de Fungicidas a Cafetaleros

**Cuadro No. 14. Programación física del componente de entrega de fungicidas**

Categoría/Componente/ Meta	Unidad de Medida	Meta Global	Año 2020					
			J	A	S	O	N	D
<b>Componente V: Entrega de Fungicidas a Cafetaleros</b>								
Adquisición y entrega de AMISTAR XTRA 28 SC Fungicida (Control de Roya)	Litro	24,201						

Luego de haber conocido la solicitud del Ministro de Agricultura y Ganadería y de constatar la disponibilidad de fondos del área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal y teniendo en cuenta que este nuevo componente solicitado tiene cabida dentro de la letra g) del Art.11 de la Ley de FANTEL, el Consejo de Administración acuerda: (1) Aprobar la solicitud del Ministro de Agricultura y Ganadería de adicionar un nuevo componente e incrementar en US\$500,000.00 la asignación original del proyecto "Recuperación de la producción de granos básicos y café a través de la entrega de paquetes agrícolas, plantas de café y alimentos a productores agropecuarios de los municipios afectados por sequía 2018, así como el control y vigilancia de la langosta voladora en El Salvador", con lo cual el nuevo monto del proyecto será de US\$3,574,680.72; (2) Que se elabore la respectiva adenda N° 5 al convenio originalmente suscrito entre ambas Instituciones, dentro de la cual se modificará también el objeto del proyecto, adicionando el nuevo componente que obedece a la necesidad de atender oportunamente la emergencia derivada de la roya del café, mediante la entrega de fungicidas para cubrir un mayor número de áreas de cafetales en el país; (3) Autorizar a la Coordinadora del Consejo de Administración para que en representación del Consejo suscriba la Adenda N° 5 al Convenio entre FANTEL y el MAG de "Prestación de servicios para la ejecución de proyectos para el área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal para el año 2019 – D.L. No. 139";(4) Autorizar al Coordinador del Consejo de Administración de FANTEL para que una vez suscrita la Adenda N° 5 al Convenio se solicite al Director General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, que de la cuenta DGT- Subcuenta FANTEL Desarrollo Forestal N° [REDACTED] abierta en el Banco Central de Reserva de El Salvador, se efectúe la transferencia de fondos



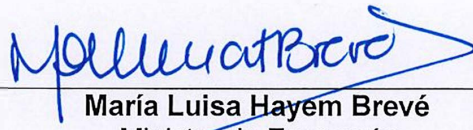
correspondientes al tercer desembolso del proyecto por un monto de QUINIENTOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$500,000.00) a la cuenta del Banco de Fomento Agropecuario No. [REDACTED] a nombre de MH-PRESIDENCIA-MAG-CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS FANTEL.

4. Cierre.

Sin más que tratar, se cerró la sesión a las doce horas del día veintinueve de julio de dos mil veinte.



**Carolina Recinos de Bernal**  
Comisionada Presidencial para  
Operaciones y Gabinete de Gobierno y  
Coordinadora del Consejo



**María Luisa Hayem Brevé**  
Ministra de Economía




**José Alejandro Zelaya**  
Ministro de Hacienda



**Pablo Salvador Anliker Infante**  
Ministro de Agricultura y Ganadería



**Nicolás Martínez**  
Presidente del BCR



**Miguel Ángel Corfeto Urey**  
Viceministro de Economía



**Oscar Edmundo Anaya Sánchez**  
Viceministro de Hacienda



**Otto Boris Rodríguez Marroquín**  
Vicepresidente del BCR